



VISTO:

El Reglamento de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas, aprobado por la Ord. HCD N° 10/12.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° del Anexo I de la Ord. HCD N° 10/12 establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria de presentación de los Proyectos de Extensión de la FCQ.

Que el Art. 10° del Anexo I de la Ord. HCD N° 10/12 establece que la Comisión de Extensión constituirá una Comisión Evaluadora para cada convocatoria.

La propuesta elevada a este Decanato por la Comisión y la Prosecretaría de Extensión, respecto a la convocatoria 2015.

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad.

**EI H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Convocar a la presentación de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas, entre el 18 de diciembre de 2014, hasta el 1° de abril del año 2015 a las 12 hs.

Artículo 2°: Los interesados deberán presentar los proyectos para su consideración en Mesa de Entradas de la Facultad y una copia en formato electrónico deberá ser enviada a: extension@fcq.unc.edu.ar.

Artículo 3°: Integrar, a propuesta de la Comisión de Extensión, la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2015 de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas con las siguientes personas:

- Prosecretario de Extensión: Dr. Ariel Goldraj

- Miembros titulares de la Comisión de Extensión
 - Dra María Teresa Baumgartner (titular)
 - Mag. Ricardo Toselli (titular)
 - Dra Nancy Ferreira (suplente)

- Miembros provenientes del Banco de Evaluadores de la FCQ
 - Dra Susana Nuñez Montoya (titular)
 - Dra Belkys Maletto (suplente)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0061847/2014

- Evaluadores Externos a la FCQ de la UNC provenientes del Banco de Evaluadores vigente de la Secretaría de Extensión Universitaria (S.E.U.).
- Ing. Agrónomo Mario Barrientos - Facultad de Ciencias Agropecuarias (titular).
- Dra Agatha Carpentieri - Facultad de Odontología (suplente).

Artículo 4°: Asignar un monto total de \$30.000.- (Pesos treinta mil) provenientes de recursos propios de la Prosecretaría de Extensión para la financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora, con un máximo de hasta \$10.000 por proyecto. Los mismos no deberán poseer financiamiento de la S.E.U. al momento del cierre de la convocatoria.

Artículo 5°: Solicitar a la Prosecretaria de Extensión la amplia difusión de las convocatorias y la coordinación de los procesos de evaluación de proyectos.

Artículo 6°: Tómese nota, comuníquese por la Prosecretaria de Extensión, al Área Económico Financiera de la Facultad, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°
VGM/cc

1131 -


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECAÑO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC